

Convocatoria del programa social "Te Cuidamos Siempre" para el ejercicio fiscal 2026.

Objetivo general:

Reducir la carga económica de las personas cuidadoras de personas con discapacidad, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad económica o víctimas de violencia en razón de género.

Modalidad única de apoyo

Dirigida a personas mayores de 18 años que residan en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que sean cuidadoras primarias de una persona con discapacidad que requiera una persona cuidadora de tiempo completo o que requiera cuidados intensos y extensos.

Las personas beneficiarias de este programa recibirán un apoyo económico de hasta \$5,000.00 00/100 m.n (cinco mil pesos mexicanos), a través de una transferencia bancaria realizada durante el año fiscal 2026.

I. Criterios y requisitos de elegibilidad

Criterio	Requisito
Ser persona mayor de 18 años	Copia de identificación oficial con fotografía; puede ser pasaporte mexicano, Credencial para votar, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, matrícula consular, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Forma Migratoria 2 o 3. En caso de que alguno de los documentos de identificación exponga el domicilio de la persona solicitante, ésta deberá tener domicilio en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Residir en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses y ubicado en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga (serán válidos únicamente comprobantes emitidos por la Comisión Federal de Electricidad, predial, por proveedores de internet y/o telefonía y servicio de agua)
Ser persona cuidadora de un familiar con discapacidad o con enfermedad grave; con necesidad de tener una persona cuidadora	Para el caso de personas con discapacidad; Copia de certificado de discapacidad de la persona que cuida en el cual se indique que requiere cuidadora (or), emitido por la autoridad competente con el fin de comprobar si la persona requiere cuidadora; Para el caso de las personas con enfermedad grave; Documento emitido por personal médico especializado y de una institución

Esta hoja pertenece a la Convocatoria del programa social "Te Cuidamos Siempre" para el ejercicio fiscal 2026.

Página 1 de 6

	pública que refiera que derivado de una enfermedad requiere una persona cuidadora; • Copia de acta de registro civil de la persona cuidadora y la persona cuidada con el fin de validar la relación familiar (acta de nacimiento) o civil (acta de matrimonio). En caso de que este documento no compruebe la relación familiar o civil, deberá presentarse carta bajo protesta de decir verdad en la cual se menciona que sí existe la relación familiar o civil.
Tener una cuenta bancaria a nombre de la solicitante del beneficio	• Copia de la carátula del estado de cuenta a nombre de la persona solicitante del beneficio, en la cual se muestre la clabe interbancaria. Deberá presentarse de forma íntegra y legible, emitido en un plazo no mayor a tres meses previos a la solicitud del apoyo.
Completar la entrevista socioeconómica ¹	• Esta entrevista se llenará cuando se realice la entrega del resto de la documentación; ya que la entrevista será realizada de forma digital por personal operativo del programa
Presentar la solicitud de ingreso al programa	• Presentar original del "Anexo II; Solicitud de ingreso al "Programa", la cual se adjunta en las presentes "ROP"
Criterio de priorización; 1. Haber sido víctima de violencia de género. 2. Ser cuidadora de más de una persona con discapacidad	1. Presentar documentación que acredite que tiene o ha tenido un proceso en algún centro de atención especializado en violencia en razón de género, ya sea municipal o estatal. 2. Presentar el certificado de discapacidad de la otra persona de la que cuidan.

Nota:

Todos los documentos deberán ser legibles y en caso de que se tengan de forma digital deberán hacerse impresiones a blanco y negro o a color de los mismos.

El anexo II solicitud de ingreso al programa" deberá estar firmada con tinta azul y llenado con letra de molde, sin tachaduras, ni enmendaduras.

¹ El formulario de dicha entrevista está disponible en el anexo III

Esta hoja pertenece a la Convocatoria del programa social "Te Cuidamos Siempre" para el ejercicio fiscal 2026.

II. Fecha y lugar para la entrega de documentación.

La entrega de la documentación para conformar el expediente de solicitud, se realizará en la siguiente forma:

Lugar	Fecha	Hora
Primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en calle Higuera #70, Centro, Tlajomulco de Zúñiga	10 al 13 de marzo de 2026	10:00 a 15:00 horas
Centro Administrativo de Tlajomulco, zona Valles, ubicado en Av. Concepción 6125, 45654 Santa Cruz del Valle, Jal	10 al 13 de marzo de 2026	10:00 a 15:00 horas

La documentación será revisada y validada por funcionariado público del Gobierno Municipal, mismo que podrá solicitar cambios o rechazar la documentación, con el fin de que esta cumpla con los requisitos establecidos en las presente Convocatoria, así como en las Reglas de Operación del Programa.

A los expedientes que estén completos y validados, se les otorgará un folio de identificador que permita conformar la lista de preselección de personas beneficiarias, misma que será remitida al Comité dictaminador para la selección de beneficiarias.

III. Selección de personas beneficiarias

Una vez concluido el periodo de recepción de documentación; se conformará la lista de prelación de las solicitudes.

El listado será remitido al Comité dictaminador del programa, en formato de prelación y haciendo anotaciones sobre los criterios de priorización de las personas solicitantes.

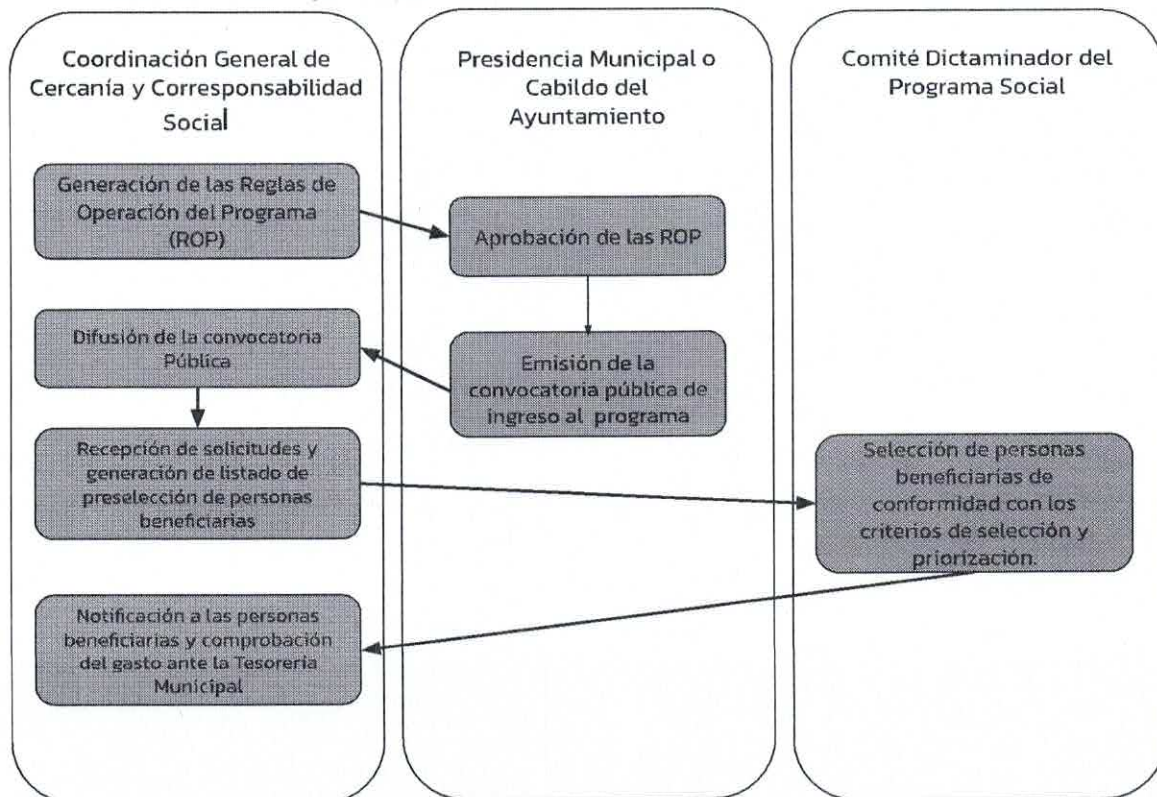
El Comité está conformado por las personas titulares o suplentes de las siguientes instancias municipales:

- Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social; fungiendo como Presidenta quien contará con voz y voto
- Jefatura de Sistema de Cuidados; fungiendo como Secretaría Técnica contando con voz y voto
- Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; contando con voz y voto

- Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual; contando con voz y voto
- Tesorería Municipal; contando con voz y voto
- Comisión Edilicia de Igualdad de Género; contando con voz y voto
- Comisión Edilicia de Política Social; contando con voz y voto
- Jefatura Jurídica de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social; contando con voz y voto y
- Contraloría del Municipio de Tlajomulco; fungiendo como instancia observadora contando con voz.

El proceso de validación del Comité se realizará mediante una sesión ordinaria; misma que será convocada al menos 48 horas previo a la sesión en la cual se realizará la aprobación de los expedientes que cumplieron con los requisitos, mismo que quedará plasmado en una acta de sesión. Se notificará a las personas seleccionadas por el comité, que han sido beneficiadas por el "Programa" por alguno de los medios de contacto establecidos para ello.

V. Diagrama de flujo del proceso



VI. Calendario de actividades

Actividad	Fecha de realización	
Apertura de convocatoria	6 de marzo de 2026	
Recepción de solicitudes	del 10 al 13 de marzo de 2026	
Selección de personas beneficiarias: sesión de comité dictaminador	24 de marzo de 2026	
Notificación de resultados a beneficiarias	25 al 27 de marzo de 2026	
Entrega de apoyos ²	Número de prelación	Periodo de pago
	1 al 100	Mayo-Junio 2026
	101 al 200	Julio-Agosto 2026
	201 al 300	Septiembre 2026
	301 al 400	Octubre 2026
	Pagos rechazados y casos especiales	Noviembre 2026

VII. Consideraciones

Todas aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del Programa, serán resueltas por el Comité Dictaminador.

VIII. Corresponsabilidad social

Las personas beneficiarias participarán, en la medida de lo posible, en la realización de actividades comunitarias bajo esquemas de corresponsabilidad en beneficio de la Delegación, Agencia, Población, Barrio o Fraccionamiento en que habiten, siguiendo los lineamientos e indicaciones de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social.

Así mismo, las beneficiarias del programa deberán asistir al menos al 50% de las actividades a las que les convoque la Jefatura de Sistemas de Cuidados en materia de capacitación de cuidados o materia sustantiva.

IX. Contraloría Social

Se instalará el Comité de Contraloría Social del Programa con un mínimo de 3 y máximo 5 personas beneficiarias que voluntariamente decidan incorporarse al mismo, los cuales tendrán las atribuciones establecidas en el artículo 52 ter de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.

² El calendario de transferencias podrá sufrir modificaciones derivado de las acciones administrativas y/u operativas de la Tesorería Municipal y/o la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social.

Esta hoja pertenece a la Convocatoria del programa social "Te Cuidamos Siempre" para el ejercicio fiscal 2026.

X. Transparencia y Protección de datos

La información relacionada con el programa, se publicará de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normativa aplicable en la materia, la información estará disponible para su consulta a través de <https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8>.

XI. Difusión

Se instruye la publicación y difusión de la presente convocatoria, en la página oficial del Gobierno Municipal de Tlajomulco, a partir del día de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2026 así como a través de las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

Atentamente



Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PRESIDENCIA

Tlajomulco de Zúñiga, 5 de marzo de 2026